

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**LOECHES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta que la Corporación, en sesión plenaria celebrada el 27 de julio de 2023, adoptó acuerdo de aprobación inicial de modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal 2023, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Queda aprobada definitivamente la modificación de la base número 27 de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2023, en su nueva redacción que es la siguiente:

“Los miembros de la Corporación que no ostenten sus cargos en régimen de dedicación parcial o exclusiva percibirán las indemnizaciones que se indican a continuación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

- Asistencias a Plenos: 200,00 euros.
- Asistencias a Junta de Gobierno: 70,00 euros.
- Asistencias a Comisiones Informativas: 70,00 euros.
- Asistencias a mesas de contratación: 40,00 euros.
- Asistencia a otros órganos colegiados de que formen parte: 70,00 euros.

El abono de las asistencias se realizará previa certificación expedida por el secretario del órgano colegiado correspondiente”.

Loeches, a 5 de septiembre de 2023.—El alcalde-presidente, Antonio Theodori Andrés.
(03/15.183/23)

